



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 07 FEB. 2020

DECRETO AFECTO N° 480-

VISTOS:

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 02 de enero del año 2020, entre la I. Municipalidad de Parral y don **HUGO ANDRES VENEGAS VILLALOBOS**.-
- 2).- Decreto Exento N° 135 de fecha 02 de Enero de 2020, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada don **HUGO ANDRES VENEGAS VILLALOBOS**, con fecha 04 de Febrero de 2020.-
- 4).- Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual, la señora **PAULA RETAMAL URRUTIA** asume el cargo de Alcaldesa de la comuna.-
- 5).-Lo estipulado en el Código Civil.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 04 de Febrero de 2020, don **HUGO ANDRES VENEGAS VILLALOBOS**, presentó formalmente su renuncia voluntaria, a contar del 01 de Febrero de 2020.
- 2.- **Que**, en la Cláusula Quinta del referido contrato, se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con a lo menos cinco (5) días de anticipación, del término de su contrato con la Municipalidad.-
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO

- 1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria presentada por don **HUGO ANDRES VENEGAS VILLALOBOS**, C.N.I. con fecha 04 de Febrero de 2020.-
- 2.- **PÁGUESE**, los servicios prestados por don **HUGO ANDRES VENEGAS VILLALOBOS** hasta el día 31 de Enero de 2020.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

PRU/ARC/EGP/mms

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado